


PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La Unión de las Fuerzas</small>	TÍTULO  <b>EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-27</b>			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>		
		VERSIÓN No <b>01</b>		Página <b>1</b> de <b>5</b>			
		FECHA	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, 17 de abril de 2024

PROCESO No. MC 012-015-2024: *"SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO"*.

#### ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-015-2024, de acuerdo con la siguiente información.

Contrato Interadministrativo: **NO APLICA**

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

#### COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas


Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

#### OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica)


Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)


Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

(Información tomada del informe Técnico del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-015-2024).

#### PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico para este proceso contractual es de **TRECE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** (\$13.094.000) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.4424 con fecha 12/02/2024, con el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
FUMSEDAD FUMIGACION SEDE ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SEVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$8.128.000
FUMSEDAD FUMIGACION SEDE ADMINISTRATIVA	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SEVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$4.966.000
<b>Total</b>			<b>\$13.094.000</b>

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>EVALUACIÓN JURÍDICA O</b> <b>REVALUACIÓN JURÍDICA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-27</b>		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No <b>01</b>			
		FECHA	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4424 con fecha 12/02/2024 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico por valor de **TRECE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$13.094.000) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar**

**Apertura:** 04 de abril de 2024.

**Cierre:** 12 de abril de 2024, Hora: 15:00 HORAS

**Plazo Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 16 de diciembre de 2024.

**Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC:**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	76	10	15	03	Servicios de desinfección o desodorización
F	77	10	15	05	Monitoreo Ambiental
F	77	11	16	02	Servicios de Descontaminación Ambiental
F	77	12	15	08	Monitoreo de partículas en el aire
F	70	14	16	05	Servicios de manejo integrado de plagas
F	72	10	21	03	Servicios de exterminación o fumigación

**Lugar de ejecución:** El oferente se obliga a realizar los servicios contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios de cada trabajo a ejecutar, así:

Dirección: Calle 5 No. 85 - 38 Barrio Meléndez

Ciudad: Santiago de Cali

Departamento: Valle del Cauca


País: Colombia

Y demás condiciones requeridas para el caso

**NOTAS GENERALES**

**Nota 1:** La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

**Nota 2:** En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA</b>		CÓDIGO: <b>CT-FO-27</b>				
			VERSIÓN No <b>01</b>	Página <b>3</b> de <b>5</b>			
			FECHA	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>	

**Nota 3:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente

**Nota 4:** En caso requerir el servicio en otra dirección plasmada en el informe técnico, por motivos de fuerza mayor, se puede cambiar el lugar de ejecución en la ciudad de Santiago de Cali.

### OFERTAS PRESENTADAS:

**1. ALBERTO AREJUELA VARELA C.C. : 14.964.787**  
 NOMBRE COMERCIAL: NEBUTEC N.I.T.: 14.964.787 -5

### 2. GRUPO TNK SAS

N.I.T.: 900.617.570-0

REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO SAKEA TANAKA TANAKA C.C. 78.701.510

### VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA	ALBERTO OREJUELA VARELA C.C 14.964.787 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: NEBUTEC	GRUPO TNK SAS NIT 900.617.570-0 REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO SAKEA TANAKA TANAKA C.C 78.701.510
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA	NO APLICA	APLICA
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	APLICA	NO APLICA
APODERADO	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA</b>			CÓDIGO: CT-FO-27				
				VERSIÓN No 01		Página 4 de 5		
				FECHA	20	12		2023

FORMULARIO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT VIGENTE.	CUMPLE	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	CUMPLE	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE AMPLIADA AL CIENTO POR CIENTO (100 %) DEL REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE.	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA  El oferente deberá aportar una certificación bancaria no superior a 30 días al cierre del proceso contractual.	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION.	NO CUMPLE Documento aportado con fecha de 17 de enero del 2024	CUMPLE
FORMULARIO No. 5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO No. 6 PACTO DE CONFIABILIDAD	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESUMEN DE LA PROPUESTA</b>	<b>PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>	<b>PROPUESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>

**OBSERVACIONES:**

Para el Proceso denominado: Contratación de Mínima Cuantía MC 012-015-2024, se presentaron dos (02) oferentes. Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
		VERSION No 01	Página 5 de 5	
		FECHA	20	12
EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA				

OFERTA PRESENTADA por **ALBERTO AREJUELA VARELA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.964.787, con establecimiento de Comercio denominado: NEBUTEC identificado con el NIT. No. 14.964.787 -5 No cumple con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública MC 012-015-2024, siendo su propuesta **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

No subsanaron: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

OFERTA PRESENTADA por **GRUPO TNK SAS** identificada con el Nit No. 900.617.570-0, Representada legalmente por el señor MAURICIO SAKEA TANAKA TANAKA identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.701.510 cumple con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública MC 012-015-2024, siendo su propuesta **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Subsano el día 16 de abril de 2024 a las 6:00 p.m: CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE AMPLIADA AL CIEN POR CIENTO (100 %) DEL REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

#### CONCLUSIONES:

La oferta presentada por **ALBERTO AREJUELA VARELA** identificado la cedula de ciudadanía No. 14.964.787, con establecimiento de Comercio denominado: NEBUTEC identificado con el NIT. No. 14.964.787 -5 NO cumple los requisitos establecido en la Invitación Pública MC 012-015-2024, en razón a lo anterior, según lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

El **GRUPO TNK SAS** identificada con el Nit No. 900.617.570-0, Representada legalmente por el señor MAURICIO SAKEA TANAKA TANAKA identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.701.510, se encuentra habilitada jurídicamente por cumplir con los requisitos establecidos en la Invitación Pública MC 012-015-2024, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

*Leysa Potes*

Leysa Potes Ibarguen  
TASD. Contratos ALRPA

Revisó: PD. Blanca Tatiana Cadavid Rocha  
Coordinadora de Contratos ALRPA



## REEVALUACION TÉCNICA

Santiago Cali, 18 de abril 2024

PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA No. MC 012-015-2024

**OBJETO: “SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACION, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO”**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, dando continuidad al proceso de selección, el día 15/03/2024 se realizó la evaluación técnica, dejando como recomendación que los oferentes, GRUPO TNK y NEBUTEC no cumplen con los requisitos técnicos habilitantes, así:

### 1. GRUPO TNK:

- **No aporta experiencia del proponente**

- La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados que su objeto haya tenido relación directa con el objeto y que supere el presupuesto asignado al proceso que la entidad requiere contratar.

Es de resaltar, que, en la descripción del Informe Técnico, claramente se establece que la limpieza documental requiere intervención folio a folio de los documentos y las unidades de conservación carpetas, cajas, libros, por medio de aspiración, nebulización, paños antibacteriales, desinfección del ambiente.

La limpieza de los depósitos de archivos, estantería, paredes, pisos, techos, mobiliarios, escritorios, mesas, archivadores, requiere aplicación de desinfectantes a base de amonios cuaternarios y/o productos desinfectantes biocidas para controlar hongos esporulados, lama, virus, ácaros del polvo, bacterias celulíticas.

Así mismo se debe realizar diagnostico microbiológico pre y pos del tipo de infección que presentan los documentos de la Agencia Logística Regional Pacífico; con el fin de identificar las causas de deterioro y prevenir futuras contaminaciones.

Aunado a ello, se aclara que la Agencia Logística Regional Pacifico, ha contratado empresas para hacer el control de plagas, mediante la fumigación en las instalaciones, entre ellas el archivo central; reiterando que el objeto a contratar es el de limpieza, desinfección, fumigación, sanitización documental y depósitos de archivo.

En el ITEM de “Certificaciones académicas”, el oferente GRUPO TNK presentó hoja de vida de la señora Karen Johana Mena Gutiérrez, como Microbióloga, con el propósito de cumplir con este requisito, pero al revisar dicha hoja de vida, se puede establecer que ella es Especialista en Sistemas de Calidad e Inocuidad en Alimentos y NO en el diagnóstico y/o sanitización de hongos esporulados, bacterias celulíticas, lama virus y ácaros del polvo; así mismo personal adscrito a esta Agencia Logística Regional Pacifico, estableció comunicación con la señora Karen Johana Mena Gutiérrez, quien argumento que no tiene ningún vínculo laboral con el GRUPO TNK.

2. NEBUTEK: No aporta la siguiente documentación.

- Experiencia del proponente
- Aceptación condiciones técnicas (FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)
- Certificado de SGST por ARL
- Certificado de Garantía
- Certificación para trabajo en alturas

Es importante mencionar, durante el término de traslado del informe de evaluación, el oferente GRUPO TNK, a través de la plataforma SECOP II, presentó documentación tendiente a subsanar la oferta; revisada la documentación aportada se encontró que ésta continúa presentando inconsistencias con la certificación de la experiencia, toda vez en la invitación pública, claramente se establece que para efectos del sector privado, (en este caso la certificación aportada por la empresa NOBU), se debe anexar copia de facturas(s) cambiaria(s) de compraventa, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Por lo anterior el comité técnico NO habilita a los oferentes GRUPO TNK y NEBUTEK, teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores.

**COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.**



**SS Fuentes Villalba Jhonny**  
**Militar en Comisión**